

# CONCURSO DE PRECIOS

# CP 6/2024

## PASTAS FRESCAS

## SERVICIO: ALIMENTACION

APERTURA ELECTRÓNICA:

19/04/2024– HORA: 10:00

## CONCURSO DE PRECIOS N.º 6/2024

Apertura Electrónica: 19/04/2024  
Hora: 10.00  
Primer llamado Plaza- Periódica.

### **1.1- OBJETO DEL LLAMADO: SE SOLICITA suministro de PASTAS FRESCAS que figuran en listado adjunto, Anexo I, el cual forma parte del presente pliego.**

**ITEM 1 – Adquisición de Hasta 216 kg. Anual de Ñoquis (Aclarar presentación correspondiente a los kilos solicitados)**

**ITEM 2 – Adquisición de Hasta 432 kg. Anual de de Tallarines a la yema (Aclarar presentación correspondiente a los kilos solicitados)**

**ITEM 3 – Adquisición de Hasta 672 kg. Anual de Ravioles de Ricota (Aclarar presentación correspondiente a los kilos solicitados)**

### **1.2- ENTREGA DE MUESTRAS**

Presentación de muestras **obligatoria**:

**a)** Se deben presentar en el Servicio de Alimentación, **en el horario de 07:00 a 10:00** antes de la fecha de apertura.

Dicho sector, firmará el remito correspondiente a la entrega y recepción de las muestras (en la que lucirá firma, sello del servicio, fecha y hora). La copia del remito quedará en poder de la administración y se incluirá en el expediente.

**b)** Se presentará una muestra por cada ítem solicitado, debidamente identificada: número de ítem, si además agrega una variante, debe coincidir con la oferta, ejemplo, Ítem 1 opción 1, nombre del proveedor.

**c)** Las muestras por proveedor deberán ser empacadas adecuadamente a efectos de que se asegure su preservación, donde luzca en su exterior claramente la identificación del proveedor y el llamado correspondiente.

**d)** La Administración se reserva el derecho a solicitar material informativo de los productos / artículos ofertados.

**e)** NO SE PERMITIRÁ PRESENTAR UNA MUESTRA PARA VARIOS ÍTEMS, deberán presentarse tantas como ítems ofertados.

**f)** No se adjudicarán ofertas en la que no se hayan presentado las muestras solicitadas.

**Se descalificarán aquellas ofertas respecto de las cuales no se hayan presentado las muestras correspondientes en las condiciones exigidas en el presente pliego.**

**1.3- ENTREGA:** INMEDIATA, CON ENTREGAS PARCIALES COMO LO SOLICITE SEGUN NECESIDAD DEL SERVICIO DE ALIMENTACION, LUEGO DE RECIBIDA LA ORDEN DE COMPRA.

**Descripción:**

Ver anexo I.

**2) FORMA DE COTIZAR:**

Se deberán cotizar **precios unitarios**, en moneda nacional, **y el monto total de la oferta**. Los precios deberán establecerse sin impuestos indicando por separado los mismos. En caso contrario se consideran incluidos en el precio ofertado.

**NO SE ACEPTARÁN OFERTAS QUE INCLUYAN INTERESES POR MORA O AJUSTES POR PAGO FUERA DE FECHA.**

Si la factura contuviera impresa alguna referencia a esos extremos, por el solo hecho de presentar oferta, se entiende que las firmas aceptan que la Administración anule dicha referencia mediante sello u otro medio similar en forma previa a su tramitación.

Los oferentes podrán proponer variantes a las condiciones que figuran en este pliego reservándose la Administración el derecho de aceptarlas total o parcialmente o rechazarlas.

**3) PERIODO:**

El período de ejecución del contrato que es objeto del presente procedimiento abarcará un período de 1 (un) año comenzará en la fecha que se establezca en la notificación al adjudicatario, luego de la intervención del Tribunal de Cuentas de la República y Área de Auditores de A.S.S.E.

El plazo de contrato se prorrogará automáticamente por hasta 1 (un) período de 1(un) año, salvo manifestación en contrario de una de las partes que deberá ser comunicada a la otra mediante telegrama colacionado, carta con aviso de retorno, correo electrónico o cualquier otro medio fehaciente, con una antelación no menor de treinta (30) días de la fecha de vencimiento del plazo original del contrato o de cualquiera de sus prórrogas.

En caso de omisión de establecer su disconformidad a ello en la oferta, se considerará que se acepta dicha opción por parte del oferente, no siendo necesario ningún otro tipo de consentimiento por parte de la empresa.

Se aplicará para el presente procedimiento lo establecido en el Art. 74 del TOCAF. Esta Unidad Ejecutora en caso necesario, hará uso de lo dispuesto en el segundo párrafo del Art. 74 antes mencionado, por lo cual los oferentes deberán establecer en c/u de los ítems que coticen, su conformidad a aumentar las cantidades hasta el 100 % (cien por ciento) de las mismas.

**4) SISTEMA DE PAGO.**

Forma de pago SIIF.

Plazo estimado de pago, a los 90 (noventa) días del cierre del mes al cual pertenece la factura

**EL FINANCIAMIENTO SE REALIZARA CON CARGO A LA FINANCIACIÓN 1.1 RENTAS GENERALES Y/O FINANCIACIÓN 1.2 RECURSOS CON AFECTACIÓN ESPECIAL, DE ACUERDO A LA EXISTENCIA DE CRÉDITO DISPONIBLE EN CADA FINANCIAMIENTO.**

**5) ACTUALIZACIÓN DE PRECIOS:**

"La actualización de precios será de 80% de la variación del IPC y se realizará en Enero, según la siguiente fórmula:

$$P1 = P0 * [0,8 * (A1/A0)] + P0 * 0,2$$

Siendo

P1- Precio actual

P0- Precio anterior

A0- Índice de Precios al Consumo (IPC) al mes anterior a la fecha de la apertura de la oferta, (para el primer ajuste).

A1- Índice de Precios al Consumo (IPC) al mes anterior a la fecha de ajuste"

Para el cálculo de la variación del IPC en el caso del primer ajuste, se considerará el período transcurrido entre el último día del mes anterior al de la apertura y el 31 de diciembre.

#### **6) PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:**

Las propuestas serán recibidas únicamente en línea. Los oferentes deberán ingresar sus ofertas (económica y técnica completas) en el sitio web [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy). No se recibirán ofertas por otra vía.

La documentación electrónica adjunta de la oferta se ingresará en archivos con formato PDF, sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado. Cuando el oferente deba agregar en su oferta un documento o certificado cuyo original solo exista en soporte papel, deberá digitalizar el mismo (escanearlo) y subirlo con el resto de su oferta. En caso de resultar adjudicatario, deberá exhibir el documento o certificado original, conforme a lo establecido en el artículo 48 del TOCAF.

#### **Documentación a presentar:**

**a- Referencias y antecedentes** del oferente en contrataciones similares (y toda la información que a su juicio sea necesario para la evaluación de lo ofertado. Anexo II.

**b- La propuesta** de acuerdo al objeto del Llamado. Anexo I

**c- Declaración Jurada** del oferente de no ingresar en la incompatibilidad prevista en el Art 46 del TOCAF. Anexo III. La falta de presentación de la misma será causal de rechazo de la oferta.

**Importante:** toda declaración jurada art. 46 TOCAF según lo previsto en el artículo 71 de la ley 17.738 de 07/01/2004 "literal g" se deberá adherir timbre profesional en correspondiente (valor actual \$ 240)

**d- Habilitación del Establecimiento elaboradores y expendedores de alimentos (Servicio de Regulación Alimentaria) VIGENTE y/o en trámite de renovación.**

En la fecha y hora indicada se efectuará la apertura de ofertas en forma automática y el acta de apertura será publicada automáticamente en el sitio web [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy). Simultáneamente se remitirá a la dirección electrónica previamente registrada por cada oferente en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), la comunicación de publicación en acta. Será de responsabilidad de cada oferente asegurarse de que la dirección electrónica constituida sea correcta, válida y apta para la recepción de este tipo de mensajes. La no recepción del mensaje no será obstáculo para el acceso por parte del proveedor a la información de la apertura en el sitio web [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy).

A partir de ese momento, las ofertas quedarán accesibles para la administración contratante y para el Tribunal de Cuentas, no pudiendo introducirse modificación alguna en las propuestas.

Asimismo, las ofertas quedarán disponibles para todos los oferentes, con excepción de aquella información ingresada con carácter confidencial.

Solo cuando la administración contratante solicite salvar defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 del TOCAF, el oferente deberá agregar en línea la documentación solicitada.

Los oferentes podrán hacer observaciones respecto de las ofertas dentro de un plazo de dos días hábiles a contar el día siguiente a la fecha de apertura. Las observaciones deberán ser cursadas a través de la dirección de correo [compras.laspiedras@asse.com.uy](mailto:compras.laspiedras@asse.com.uy) y remitidos por la Administración contratante a todos los proveedores para su conocimiento.

La oferta deberá estar firmada por el responsable legal de la empresa y se deberá presentar un resumen de lo cotizado, en el que establezca el monto total de lo ofertado para el período del procedimiento.

#### **7) MANTENIMIENTO DE OFERTA:**

90 días. Vencido dicho plazo la vigencia de las ofertas se considerará automáticamente prorrogadas, salvo manifestación expresa en contrario por parte de los oferentes en su oferta.

#### **8) EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN:**

La adjudicación se realizará a la oferta de menor precio que cumpla con la totalidad de los requisitos mínimos exigidos.

#### **REQUISITOS MÍNIMOS**

- Mencionar mínimo de 2 referencias de los últimos lugares donde hubiera suministrado insumos similares.
- No contar con antecedentes de reiterados incumplimientos (previstos en el capítulo "Incumplimientos") o un incumplimiento de suma gravedad que hubiera motivado la rescisión del contrato.
- **Habilitación del Establecimiento elaboradores y expendedores de alimentos (Servicio de Regulación Alimentaria) VIGENTE y/o en trámite de renovación.**
- **Presentación de muestras obligatoria antes de la fecha de apertura.**

En caso de no presentar documentación que acredite la antigüedad en el ramo, la Administración del Hospital considerará historial de compra del oferente con el Centro a través de órdenes de compra emitidas al mismo en caso de existir o registro en el RUPE.

La Administración verificará la exactitud de la información aportada por los oferentes.

Una vez propuesta la adjudicación por parte de quien corresponda y antes que se extienda la resolución correspondiente, la Administración controlará, con respecto a los adjudicatarios que la empresa se encuentre inscrita en el RUPE en carácter de ACTIVO.-

**EL HOSPITAL DE LAS PIEDRAS SE RESERVA EL DERECHO DE ADJUDICAR TOTAL O PARCIALMENTE EL LLAMADO O DEJAR SIN EFECTO EL MISMO EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO SEGÚN SE ESTIME CONVENIENTE A LOS INTERESES DE ESTA ADMINISTRACIÓN.**

#### **9) NEGOCIACIONES:**

En caso de que se presentaran ofertas similares la Administración o el Ordenador del Gasto podrá entablar negociaciones con los respectivos oferentes a efectos de obtener mejores condiciones técnicas, de calidad o precio.

Asimismo el Ordenador del Gasto o la Administración debidamente autorizada por este podrá realizar negociaciones tendientes a la mejora de ofertas en los casos de precios manifiestamente inconvenientes.-

#### **10) PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO (Art. 69 TOCAF 2012):**

El contrato se perfeccionará con la notificación al oferente del acto de adjudicación dictado por el ordenador competente, previo cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 211, literal B) de la Constitución de la República, sin perjuicio de que en los pliegos de bases y condiciones generales y particulares o en la resolución de adjudicación, se establezca la forma escrita o requisitos de solemnidad a cumplir con posterioridad al dictado del mencionado acto o existan otras condiciones suspensivas que obsten a dicho perfeccionamiento.

#### **11) DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:**

La firma adjudicataria deberá poder cumplir con la totalidad de las condiciones establecidas en el pliego. Si no se encuentra en condiciones de cumplir, podrá dejarse sin efecto la adjudicación, la suspensión del Registro de Proveedores de la Unidad, por el plazo que la Dirección de la Unidad estime procedente y comunicación al **RUPE.-**

#### **12) INCUMPLIMIENTOS:**

En caso que no se cumpla con las condiciones establecidas en el presente Pliego se aplicará el siguiente sistema de sanciones:

##### 1) Primer incumplimiento:

Observación escrita por parte de la Dirección de la Unidad Ejecutora.

##### 2) Segundo incumplimiento:

En caso de reiterarse el incumplimiento, la unidad se reserva el derecho de anular la adjudicación haciéndose pasible el proveedor de su eliminación del Registro de proveedores de la unidad, por el tiempo que determine la Dirección de la misma.

##### 3) Tercer incumplimiento:

Rescisión del contrato. Se aplicará lo establecido en el numeral 25 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales (art.47 del TOCAF), Decreto 53/93, ejecutar el depósito de garantía

**SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR LA ADMINISTRACION SE RESERVA LA FACULTAD DE RESCINDIR EL CONTRATO EN CUALQUIER MOMENTO, EN CASO QUE LA FIRMA ADJUDICATARIA INCURRA EN CUALQUIER INSTANCIA DEL CONTRATO, EN TRES INCUMPLIMIENTOS SUCESIVOS O NO, DEBIDAMENTE DOCUMENTADOS O UN INCUMPLIMIENTO DE SUMA GRAVEDAD, QUE IMPIDA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD.-**

#### **13) COMUNICACIONES:**

A todos los efectos del presente contrato se establece entre las partes como medio hábil de comunicación el mail que figura en RUPE y en el presente pliego

##### **Contacto:**

Compras: Tel. 23640284 int. 142 mail: [compras.laspiedras@asse.com.uy](mailto:compras.laspiedras@asse.com.uy)

**RIGEN PARA ESTE LLAMADO:**

**Apertura electrónica:** Decreto N°275/013 de 3 de setiembre de 2013

**TOCAF:** Decreto N°150/012 de 11 de junio de 2012, modificativas y concordantes.

**Acceso a la información pública:** Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008, modificativa Ley N° 19.178 de 27 de diciembre de 2013.

**Decreto reglamentario de la Ley 18.381:** Decreto N° 232/010 de 2 de agosto de 2010.

**Protección de datos personales y acción de habeas data:** Ley N° 18.331 de 11 de agosto de 2008

**Decreto reglamentario de la Ley 18.381:** Decreto N°414/009 de 31 de agosto de 2009.

**Pliego único de bases y condiciones generales para contratos de suministros y servicios no personales:** Decreto N° 131/014 de 19 de mayo de 2014

Ley 19.889, 9 de julio de 2020

**Los pliegos estarán disponibles en la página web de compras estatales:**

[www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy)

**No se realizará entrega de pliegos en formato papel.**



## Anexo I

<b>ITEM</b>	<b>CODIGO SICE</b>	<b>CANTIDAD ANUAL KG. (HASTA)</b>	<b>OBJETO DEL LLAMADO</b>	<b>PRECIO UNITARIO S/ IVA</b>
1	14016	216	<p><b>ÑOQUIS FRESCOS.</b> Son los productos de fideería no fermentados obtenidos por el empaste y amasado mecánico de harina 0000, puré de papas, yemas y agua potable. Serán de forma cilíndrica con ranuras, de color arena o beige. Deberán expenderse dentro de las 24 horas de su elaboración las que deberán conservarse en refrigeración.</p> <p>Envase alimentario primario, rotulado: cara principal, denominación de venta del alimento, lista de ingredientes, contenidos netos, identificación del país de origen, nombre o razón social y dirección, identificación del lote, fecha de envasado, vencimiento, información nutricional y conservación Establecer presentación de envasado.</p>	
2	14016	432	<p><b>TALLARINES A LA YEMA,</b> Son los productos de fideería no fermentados obtenidos por el empaste y amasado mecánico de harina 0000, agua potable, 2 yemas de huevo por kilogramo de harina empleada y que no han sufrido desecación luego de cortarlos. Serán de hebras finas, de color amarillo huevo.</p> <p>Los tallarines frescos deberán expenderse dentro de las 24 horas de su elaboración las que deberán conservarse en refrigeración. Queda permitido el refuerzo del color amarillo proveniente de la yema, por el agregado de los colorantes naturales autorizados en la lista general correspondiente, debiendo declararse los mismos en la rotulación.</p> <p>Envase alimentario primario, rotulado: cara principal, denominación de venta del alimento, lista de ingredientes, contenidos netos, identificación del país de origen, nombre o razón social y dirección, identificación del lote, fecha de envasado, vencimiento, información nutricional y conservación Establecer presentación de envasado.</p>	
3	14015	672	<p><b>RAVIOLES DE RICOTA FRESCOS,</b> Son los productos de fideería no fermentados obtenidos por el empaste y amasado mecánico de harina 0000, agua potable, que no han sufrido desecación luego de su moldeo y se les agrega de relleno una pasta obtenida de ricotta, muzarella y condimentos. Serán de forma cuadrada, de 2 x2 cm a 3 x 3 cm de tamaño y uniformes.</p> <p>Los ravioles frescos deberán expenderse dentro de las 24 horas de su elaboración.</p> <p>Queda prohibida la adición de colorantes como refuerzo de la coloración propia de pasta rellena de ricotta. Serán consideradas no aptas para el consumo las pastas elaboradas con restos de pastas sobrantes de elaboraciones anteriores o impropias.</p> <p>Envase alimentario primario, rotulado: cara principal, denominación de venta del alimento, lista de ingredientes, contenidos netos, identificación del país de origen, nombre o razón social y dirección, identificación del lote, fecha de envasado, vencimiento, información nutricional y conservación. Establecer presentación de envasad</p>	



## Anexo II

### FORMULARIO DE ANTECEDENTES

**PROCEDIMIENTO: CONCURSO DE PRECIOS N.º 6/2024**

**RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DEL OFERENTE:**

#### ANTECEDENTES -OFERENTE

<b>OBJETO DEL CONTRATO *</b>	
<b>LOCALIDAD/ DPTO DEL ÓRGANO CONTRATANTE NOMBRE DEL ÓRGANO CONTRATANTE *</b>	
<b>TIPO DE CONTRATO *</b>	
<b>Nº</b>	
<b>AÑO</b>	
<b>PERÍODO DE EJECUCIÓN DE CONTRATO *</b>	
<b>NOMBRE FUNCIONARIO CONTACTO CARGO</b>	
<b>CONTACTO TELÉFONO *</b>	
<b>CONTACTO MAIL *</b>	
<b>OBSERVACIONES</b>	

REFERENCIA (\*)- CAMPOS OBLIGATORIOS DE COMPLETAR

**Los oferentes deberán completar la planilla con datos de empresas, instituciones, etc a las cuales se la haya suministrado servicios similares.**

### **Anexo III**

#### **MODELOS DE DECLARACIÓN JURADA POR ARTÍCULO 46 DEL T.O.C.A.F.**

##### **Opción I**

En relación con Concurso de precios 6/2024, \_\_\_\_\_ quien suscribe  
(nombre completo) \_\_\_\_\_ en su calidad de  
(titular/socio/apoderado, director, asesor o dependiente) \_\_\_\_\_ en  
nombre y representación de la persona jurídica \_\_\_\_\_, declaro  
bajo juramento que la citada Empresa no está comprendida en la causales que expresamente le  
impidan contratar con el Estado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 46 del TOCAF,  
quedando sujeto el/la firmante a las responsabilidades legales en caso de falsedad (artículo 239  
del Código Penal).

Firma:

Documento de identidad:

Fecha:

Artículo 239 del Código Penal: “El que con motivo de otorgamiento o formalización de un documento público, ante un funcionario público, prestare una declaración falsa sobre su identidad o estado o cualquier otra circunstancia de hecho, será castigado con 3 a 24 meses de prisión”.

### Opción II

En relación con Concurso de precios 6/2024 \_\_\_\_\_ quien suscribe \_\_\_\_\_, en mi calidad de ( .....identificar el vínculo jurídico con la Administración.....) de la U.E. \_\_\_\_\_manifiesto mantener vínculo de (.....dependencia / representación / dirección.....) \_\_\_\_\_ con \_\_\_\_\_, y declaro bajo juramento de acuerdo con el artículo 46 del T.O.C.A.F. no participar ni tener poder de decisión en el proceso de adquisición quedando sujeto el/la firmante a las responsabilidades legales en caso de falsedad (artículo 239 del Código Penal).

Firma:

Documento de identidad:

Fecha:

Artículo 239 del Código Penal: “El que, con motivo de otorgamiento o formalización de un documento público, ante un funcionario público , prestare una declaración falsa sobre su identidad o estado o cualquier otra circunstancia de hecho, será castigado con 3 a 24 meses de prisión”.